



PUENTE ALTO

MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO

DICOM/DAD/ncn

PUENTE ALTO,

22 OCT 2014

EX. N° **1622**

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO: 1) Convenio celebrado entre la Municipalidad de Puente Alto y el Centro de Apoyo Poblacional Puente Alto, con la finalidad de financiar gastos asociados al desarrollo de actividades en su calidad de colaboradora en funciones de interés social y la promoción de la educación y la cultura.

2) Para tal efecto a través de Decreto Exento N° 1322, de fecha 01/09/14, el Municipio, ordena entregar una subvención por la suma de \$ 420.000.- (cuatrocientos veinte mil pesos)-.

DECRETO:

Aprueba Convenio celebrado entre el Centro de Apoyo Poblacional Puente Alto y la Municipalidad de Puente Alto, de fecha 01 de septiembre del 2014, de acuerdo a lo expresado en los considerandos 1 y 2 del presente decreto.

Regístrese, comuníquese y archívese.



MIGUEL ANGEL ROMAN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL



GERMAN CODINA POWERS
ALCALDE